



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

ACUERDO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA SOBRE ACCIÓN SOCIAL, COMPLEMENTARIO AL ALCANZADO EL 26 DE JUNIO DE 2012

La Mesa de Negociación alcanzó en fecha 26 de junio de 2012 acuerdo sobre acción social para el año 2012, estableciéndose que la acción social se concretaría en el programa de becas para estudios universitarios en la Universidad de Salamanca.

Sin embargo, los convenios colectivos del personal laboral (PAS y PDI) contemplan, dentro del apartado de *"Asistencia y acción social"* el derecho del personal que se jubile y cumpla determinados requisitos a la percepción de unas determinadas cantidades. Asimismo, en los sucesivos programas de acción social de los últimos años se ha venido recogiendo el derecho del personal funcionario de administración y servicios a la percepción de un determinado importe a la fecha de su jubilación siempre que, igualmente, cumpliera los requisitos requeridos. Por ello, estas prestaciones deben contemplarse en el acuerdo sobre acción social para 2012.

Por otra parte, los diversos programas de acción social de esta Universidad han recogido dentro de sus prestaciones la concesión de anticipos reintegrables. Este beneficio no se contempló en el acuerdo de la Mesa de Negociación citado, pero con anterioridad a la fecha en que se concretó dicho acuerdo se habían concedido al personal varios anticipos reintegrables, como venía sucediendo tradicionalmente, concediéndose los anticipos solicitados antes del programa de acción social del año correspondiente, según las condiciones establecidas en el programa del año anterior. Estos anticipos no pueden ser considerados sino como una prestación más en el ámbito de la acción social.

Visto lo anterior, así como las previsiones de liquidación del presupuesto de gastos de la Universidad para el ejercicio 2012, teniendo en cuenta que en dicho presupuesto se han incluido las partidas correspondientes a las contingencias mencionadas, la Mesa de Negociación, en reunión mantenida en el día de la fecha, ha acordado lo siguiente, que complementa lo previsto en el acuerdo alcanzado el día 26 de junio de 2012:

Además del programa de becas para estudios universitarios en la Universidad de Salamanca, la cobertura de la acción social para el año 2012 comprenderá las siguientes contingencias:

Primas de jubilación:

1º. El personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Salamanca tendrá derecho a las primas por jubilación a las que se refieren los artículos 74 y 75 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León publicado en BOCYL de 18-1-2007 por Resolución de 2-1-2007, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

2º. El personal funcionario de administración y servicios que haya trabajado como mínimo diez años en la universidad y se jubile al cumplir los 65 años o antes o sea declarado en la situación de invalidez permanente absoluta o gran invalidez percibirá la cantidad de 6.000 euros, que se le abonarán por el Servicio de Retribuciones y Seguridad Social en el momento en que se produzca el hecho causante. Con los mismos requisitos a favor de sus herederos en caso de fallecimiento.

Percibirán también esta prima los funcionarios de administración y servicios que se jubilen después de los 65 años cuando la permanencia en servicio activo sea necesaria para completar el período de carencia para alcanzar el derecho a pensión de jubilación y, exclusivamente durante el año 2012, si se ha prolongado la permanencia en el servicio activo a solicitud del empleado.

Anticipos reintegrables:

Se incluyen dentro de la cobertura de la acción social de la Universidad de Salamanca para el año 2012 los anticipos concedidos con anterioridad al Acuerdo de Acción social alcanzado por la Mesa de Negociación el 26 de junio de 2012, anticipos para cuya concesión se han aplicado las normas previstas en el Programa de Acción social para el año 2011.

Salamanca, 14 de diciembre de 2012